



**Protocolo de Salidas
Pedagógicas
Escuela Alberto Bachelet
El Bosque**

2024



Prevención de Riesgos
Dirección de Educación
Municipal
Ilustre Municipalidad de El
Bosque

Versión: PRDEM-SP001

Revisión: 00

Fecha: Mayo de 2024

Institución	Ilustre Municipalidad de El Bosque
Centro de Trabajo	Escuela Básica Gral. Alberto Bachelet
Dirección	Albéniz 12021, El Bosque
Documento	Protocolo de Salidas Pedagógicas
Fecha	Mayo de 2024
Versión	001-V
Revisión	000-V
Próxima Revisión	Mayo de 2025

Elaborado por:	Juan Araya Soto Prevención de Riesgos Dirección de Educación Municipal Ilustre Municipalidad de El Bosque	
Revisado por:	Pablo Maturana Encargado de Administración y Servicios Generales Dirección de Educación Municipal Ilustre Municipalidad de El Bosque	
Revisado por:	Penélope López Donaire Encargada de Unidad Técnica Pedagógica Dirección de Educación Municipal Ilustre Municipalidad de El Bosque	
Aprobado por:	Paula Acevedo Cabezas Directora de Educación Municipal Ilustre Municipalidad de El Bosque	



1.- INTRODUCCION

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes afuera de la Escuela Gral. Alberto Bachelet, dentro o fuera de la comuna de El Bosque, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

El establecimiento no promueve ni auspicia paseos de fin de año ni giras de estudios dentro del período lectivo, con la única excepción del Programa Gira de Estudio de Sernatur.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del establecimiento los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, cultural, religiosa, etc.

2.- OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo dar a conocer a toda la comunidad escolar la regulación de dichas actividades, en relación a las medidas y acciones de seguridad y/o sanitarias, que deben tomarse cada vez que los alumnos y alumnas participen de alguna salida pedagógica, resguardando que éstas sean seguras y programadas. Lo anterior, sin perjuicio de la relación con las normas generales contenidas en el Reglamento Interno del establecimiento, como en cada uno de los protocolos específicos que corresponda aplicar. En aquellos casos en que la salida pedagógica considere la pernoctación fuera del domicilio del estudiante, deberá incluirse información relativa a dicho punto en la información a los apoderados.



3.- INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD

1. Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma. Además se deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, sistema de almuerzo y/o colación si correspondiere, entre otros.
2. Las salidas pedagógicas para alumnos y alumnas de Pre Kinder a Octavo Básico deben ser siempre en bus contratado para la ocasión y que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día (verificando además que cuente con licencia para conducir vigente para el tipo de vehículo, extintor, señalética, revisión técnica al día) además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo. En el caso de alumnos de E. Media podrán utilizar un medio de transporte público en caso de ser pequeños grupos (no más de 10).
3. La contratación de los servicios de transporte debe realizarla el profesor o profesora a través de la secretaría del Establecimiento, preocupándose que cumpla con todas las normas.
4. El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al establecimiento), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
5. El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme, buzo deportivo o vestimenta libre.
6. Si el retorno de las autorizaciones es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.
7. Las salidas pedagógicas para un mismo curso deben realizarse en días distintos de la semana para no afectar a las mismas asignaturas.
8. Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad, la Asistente de la Educación (si la tuviera) y por al menos 2 apoderados



del curso. En Ed. Media el acompañante podrá ser un Asistente de la Educación u otro profesor de acuerdo al número de alumnos.

9. Debe darse a conocer en secretaría del establecimiento la hora de salida y retorno al establecimiento.

10. Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.

11. Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.

12. Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida

13. El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes a la Dirección Provincial.

14. Ante cualquier cambio de fecha de una salida el profesor o profesora deberá avisar oportunamente a los alumnos y sus padres el motivo de la suspensión.

15. Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.

16. En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.

17. Los estudiantes que están autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N° 313.



18. Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).

19. En toda salida pedagógica deben respetarse las siguientes medidas:

- a) El docente responsable deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados; además deberá verificar que todos los alumnos y alumnas presentes estén debidamente registrados en el Libro de Asistencia.
- b) El docente responsable deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos si fuese el caso.
- c) En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del establecimiento en el exterior.
- d) Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
- e) Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- f) En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- g) Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.
- h) Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti), arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- i) Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.



j) Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

k) Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar la cabeza, brazos, manos o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad.

l) Contar con un botiquín de primeros auxilios completo.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando, con la entrega del programa de la actividad, en primera instancia al/a inspector(a) general respectivo(a), quien a su vez informará a la Dirección a través de la ficha de salida pedagógica.

Las salidas tendrán una duración de horas o jornadas académicas completas y solo de lunes a viernes.

Las actividades deberán ser informadas con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la Oficina de Partes del Departamento Provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que debe ser presentada a ese departamento. Dicho trámite se hará a través de la Secretaría del Establecimiento.

La dirección del establecimiento deberá comunicar al Departamento Provincial de Educación de dicha actividad, mediante formulario B, indicando los siguientes datos:

1. Datos del Establecimiento
2. Datos de/la director(a)
3. Datos de la actividad: fecha, hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s)
4. Datos del profesor responsable
5. autorización de los padres o apoderado firmada
6. Listado de estudiantes que asistirán a la actividad
7. Listado de docentes que asistirán a la actividad
8. Listado de apoderados que asistirán a la actividad
9. Planificación Técnico Pedagógica
10. Objetivos transversales de la actividad
11. Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos
12. Contenidos transversales que se fortalecerán en la actividad



13. Datos del transporte en el que van a ser trasladados: conductor, empresa, patente del vehículo, entre otras.
14. La oportunidad en el que el/la directora(a) del establecimiento levantará la Declaración del Accidente de Seguro Escolar, para que el/la estudiante sea beneficiado de dicha atención financiada por el Estado. En caso que corresponda.

4.- INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE APODERADOS

Para cada actividad que el establecimiento considere la salida de los y las estudiantes del establecimiento, se requerirá la autorización escrita de los apoderados, con una anticipación de al menos 20 días, en la que se informará fecha, lugar y extensión de la actividad programada, así como el profesor responsable y las vías de comunicación durante la actividad, indicando los nombres de todos adultos que participaran en la actividad. En esa misma comunicación se solicitará la aceptación o rechazo para que su hijo o hija participe. La autorización escrita del apoderado deberá ser entregada vía formato que se adjunta, el que será enviado al establecimiento en la libreta de comunicaciones, personalmente, por medio del alumno vía correo electrónico.

El estudiante que no cuente con la autorización de su apoderado/a al momento del inicio de la actividad, no podrá participar en ésta, en cuyo caso el profesor jefe

coordinará con el encargado de UTP la forma de incluir a dicho(s) alumno(s) a las actividades de su nivel o participe en actividades que le permitan continuar con su formación académica.

5.- CONSIDERACIONES ANTES DE LA SALIDA

1. Al momento de la salida, se debe chequear que todos los alumnos/as que salen del establecimiento, estén debidamente registrados en el libro de asistencia y cuenten con la respectiva autorización del apoderado/a.
2. Todo alumno debe contar con una identificación, colgada en su cuello o prendida en su ropa y que contenga la siguiente información: nombre completo, celular del profesor a cargo, nombre y dirección del Establecimiento, junto con utilizar la tenida



acordada antes de la salida del establecimiento, pudiendo ser uniforme, buzo deportivo o vestimenta libre.

3. Verificar la utilización de medidas de prevención, tales como cinturón de seguridad, protector solar, gorro y la debida hidratación. Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de colación, los docentes definirán previamente los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar.

4. Los Docentes responsable(s) deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos si fuese el caso.

5. Los apoderados que acompañen la actividad deben contar con identificación, proporcionada por el establecimiento, indicando nombre completo establecimiento y nombre y teléfono del profesor a cargo de la salida.

6. Si al momento de la salida llega un alumno(a) llega con síntomas covid-19 no podrá subir al bus.

7. Si un alumno(a) presenta síntomas covid-19 días antes de la salida, deberá presentar un resultado negativo a PCR con una antigüedad no mayor a 72 hrs.

8. Todos los integrantes de la salida (profesores, alumnos, apoderados, etc.) deben tener permanentemente puesta su mascarilla y el profesor a cargo se preocupará de llevar las mascarillas de repuesto necesarias.

6.- CONSIDERACIONES DURANTE LA SALIDA

1. Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases, manteniendo un comportamiento acorde a las circunstancias.

2. Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por la docente y asistido por otro profesor o un apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

3. Al término de la actividad y, antes de subir al bus, se pasará lista de los asistentes.



4. Una vez que estén todos, se procederá al retorno.
5. En caso de ocurrir un accidente durante la salida, el/la alumnos(a), de ser necesario debe ser llevado al centro asistencial más cercano, dando preferencia a centro asistencia público. (Decreto 313 Art. 1)
6. En caso de que la actividad requiera el tiempo para almorzar, esta se debe realizar en un lugar apropiado para ello, que además no permita perder de vista a los alumnos(as).
7. La colación, de preferencia debe ser fría.

7.- DE VUELTA AL ESTABLECIMIENTO

Antes de iniciar el viaje de vuelta al establecimiento se debe considerar:

1. Se reunirán en el lugar y hora acordado con el conductor del transporte.
2. Una vez arriba del bus, el profesor o persona a cargo de la actividad, pasará lista de los asistentes a la actividad. Una vez chequeados todos, se dará por concluida la actividad.
3. Ningún alumno(a) podrá bajarse del bus antes de llegar al establecimiento, salvo casos muy especiales y que solo el apoderado lo esté esperando.

8.- CONSIDERACIONES DESPUÉS DE LA SALIDA

A la llegada del bus al establecimiento informar en forma inmediata a la dirección del establecimiento, de la llegada sin novedad o por el contrario indicar cualquier inconveniente urgente, especialmente si es un accidente.

Una vez concluida la actividad, el profesor a cargo deberá entregar un informe donde incluya al menos los siguientes puntos:



1. Identificación de la actividad.
2. Objetivo de la actividad
3. Indicar si se cumplió o no se cumplió el objetivo.
4. Indicar aspectos generales, tales como comportamiento, puntos positivos, puntos negativos, puntos a considerar en una próxima salida.



FORMATO SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA BASICA ALBERTO BACHELET

Las salidas pedagógicas escolares son actividades que tienen un valor educativo, didáctico, social, y cultural que complementa el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Con el presente documento se le comunica a los Padres, apoderados o tutores, de la salida pedagógica que tendrán los estudiantes del _____, el día ____/____/____.

El lugar de la salida será: _____, siendo la hora de salida a las ____ hrs. y la hora de regreso está programada para aproximadamente las ____ hrs.:

Motivo de la salida pedagógica se enmarca en:

Los(as) alumnos(as) deben llevar los siguientes elementos:

_____ conforme a los establecido en el Manual de convivencia.

El establecimiento no se hará responsable por perdidas de los elementos no requeridos para esta actividad.

AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA PEDAGÓGICA

Yo _____, RUT _____, Padre, Madre o Tutor de/la alumno(a) _____ del _____ de la Escuela _____, autorizo a mi hijo(a) para que asista a la Salida Pedagógica a realizarse en _____, quien se compromete a comportarse adecuadamente según lo estipulado en el Reglamento Interno

de establecimiento. Con el fin de cubrir todos los aspectos necesarios para mantener la salud y la seguridad de los Estudiantes le solicitamos suministrar la siguiente información:

1. Medicamentos que toma el estudiante: (cantidad y hora)

2. Alergias que sufre:

3. Enfermedades que padece:

4. Tipo de sangre:

5. Sistema de Salud afiliado: _____

6. Recomendaciones por parte de la madre, padre o tutor de/la alumno(a):

7. Números de contacto madre, padre, tutor o familiar del alumno(a):

Contacto 1: _____

Contacto 2: _____

Contacto 3: _____

El Bosque, ____ de _____ de _____.

Firma Responsable

Nombre:

RUT: